

Resolución de la gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se efectúa requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento convocado para la presentación de proyectos expositivos para el programa Iniciarte

Mediante la Resolución de 5 de abril de 2021, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante Agencia), publicada en BOJA nº70 de 15 de abril de 2021, se convocó la presentación de proyectos expositivos y se aprobaron las bases reguladoras para la selección de los participantes en el programa Iniciarte 2021.

En el apartado Tercero de la citada Resolución, establece que el plazo para la presentación de solicitudes, es de 30 días iniciándose su cómputo el primer día hábil siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez revisadas las solicitudes presentadas, se comprueba que no se adaptan a lo establecido en la citada Resolución de 5 de abril de 2021, por lo que procede a requerir a los interesados que figuran en el anexo que se acompaña para que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Quinto de la citada Resolución, subsanen las faltas o aporten documentación que en el mismo se indican para cada solicitante.

El plazo para efectuar la subsanación es de 10 días hábiles, computados desde el siguiente a la publicación de este acto administrativo en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en la siguiente dirección electrónica (www.aaiicc.es). Esta notificación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

El escrito se podrá presentar mediante vía telemática a través del portal de Atención a la Ciudadanía <https://juntadeandalucia.es/servicios>, y en los registros de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y delegaciones provinciales, además de los diferentes registros establecidos en el 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso, deberán comunicarlo a la Agencia, a través del correo electrónico infoiniciarte.aaiicc@juntadeandalucia.es dentro de los plazos establecidos, adjuntando en dicha comunicación, la misma documentación que se haya presentado por correo certificado o por cualquiera de las vías establecidas en el citado artículo 16.4

Los escritos podrán también presentarse mediante correo certificado dirigido al departamento de Artes visuales de la Agencia, sita en el Edificio Estadio Olímpico, puerta M, Isla de la Cartuja s/n, 41092, Sevilla.



Código:RXPMw883PFIRMApEvk9VcJYdEBrGwv.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	FECHA	10/06/2021
ID. FIRMA	RXPMw883PFIRMApEvk9VcJYdEBrGwv	PÁGINA	1/3



Igualmente se advierte a los interesados que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Notifíquese la presente resolución mediante publicación en la página web de la Agencia, en la siguiente dirección electrónica: www.aaiicc.es

Fdo.: Almudena Bocanegra Jiménez
GERENTE

Código:RXPmW883PFIRMApEvk9VcJYdEBrGwv.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	FECHA	10/06/2021
ID. FIRMA	RXPmW883PFIRMApEvk9VcJYdEBrGwv	PÁGINA	2/3



ANEXO

SUBSANACIÓN SOLICITUDES. CONVOCATORIA PROGRAMA INICIARTE 2021

Convocatoria 2021 (resolución de 5 de abril de 2021 de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. BOJA N° 70, del 15 de abril de 2021)

SOLICITANTE	PROYECTO	SUBSANAR
GALLEGO MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES	MÁSCARAS ÍBERAS, IDENTIDADES HÍBRIDAS	Proyecto artístico-conceptual Proyecto técnico expositivos Presupuesto detallado
ZAPATA VÁZQUEZ, MANUEL (Proyecto colectivo)	Presente	Certificado empadronamiento actualizado de Rafael Chinchilla Laguna.

Código:RXPMw883PFIRMApEvk9VcJYdEBrGwv.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	FECHA	10/06/2021
ID. FIRMA	RXPMw883PFIRMApEvk9VcJYdEBrGwv	PÁGINA	3/3